

## CODIGO ETICO UM



## INDICE

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA UNION MADRILEÑA DE SEGUROS, S.A

1.- OBJETIVO

2.- MISION, VISION Y VALORES

3.- PRINCIPIOS ETICOS

4.- SOSTENIBILIDAD

5.- CUMPLIMIENTO



## **CARTA DEL PRESIDENTE**

Estimados colaboradores,

Desde el inicio de nuestra historia, La Unión Madrileña de Seguros, mantiene su compromiso ineludible de asumir los más altos estándares éticos en el desarrollo de su actividad, compromiso que es la base de nuestra cultura y filosofía empresarial y los sólidos valores sobre los que se soporta nuestra manera de hacer negocio y relacionarnos con el entorno.

El Código Ético y de Conducta que aquí se va a desarrollar, significa para la organización la forma de actuación de la alta dirección, directivos y empleados...etc., tanto individualmente como colectivamente, para cumplir con el ejemplo, y promover una cultura de cumplimiento, de ética empresarial, y así asegurar que nuestras acciones reflejen nuestros valores y principios.

Este documento, se implantó por primera vez en nuestra compañía en el año 2016, y se ha ido adaptando según las circunstancias del mercado, novedades legislativas, regulatorias o de ética compañía. Y aunque nuestros valores y principios no han variado, procedemos a plasmar por escrito nuestros principios fundamentales. Todas las personas de la Unión Madrileña debemos asumir y promover los valores y principios establecidos en este Código Ético, siendo esta responsabilidad mas relevante para los miembros del Consejo de Administración y directivos, quienes deben constituirse como un referente y modelo a seguir e inspirar al resto de la organización.

El mundo está cambiando y es absolutamente necesario crear unas rutinas que permitan asegurar nuestra reputación e integridad como compañía y evitar prácticas ilícitas o reprochables.

Desde aquí, doy gracias a todo el personal de la compañía, agradeciendo la lectura detallada del presente documento, y manifestar que nos esforzaremos continuamente con el fin de elevar nuestro firme compromiso en el cumplimiento de los principios y normas contempladas en este código.

**D. ANTONIO VAZQUEZ JACOB**

Presidente de Unión Madrileña de Seguros, S.A.



## 1.- OBJETIVO

Este Código Ético y de Conducta expresa los valores compartidos que deben ser conocidos y observados con el propósito de inspirar la conducta profesional y mejorar la convivencia.

El objetivo fundamental de este código es que todas las personas que componemos La Unión Madrileña de Seguros, empleados, colaboradores, directivos y miembros de la Junta Directiva, nos comportemos de acuerdo con los más altos estándares éticos, rigiéndonos por nuestro deseo de hacer siempre lo correcto en el desempeño de nuestras funciones.

El presente código tiene como finalidad definir y comunicar los valores esenciales, principios y pautas de conducta que debe regir en el comportamiento de todos los empleados, profesionales y agentes que colaboren con la Compañía en el desarrollo de su actividad aseguradora. Los empleados, colaboradores, directivos y miembros de la Junta Directiva deberán pedir asesoramiento en caso de tener alguna duda acerca del plan de acción en una situación determinada, ya que la responsabilidad de todos los que formamos la Compañía es hacer lo correcto.

Este Código va dirigido a todo el personal laboral adscrito a nuestros centros de trabajo, Consejo de Administración, clientes, proveedores y cualquier tercero que tenga relación contractual y que intenta reflejar el compromiso que tenemos en La Unión Madrileña de seguros, las normas de ética y de transparencia en nuestras labores diarias.

En los supuestos de efectivo incumplimiento de este Código de Conducta, se aplicarán las sanciones disciplinarias que correspondan, de conformidad con lo establecido en el convenio colectivo de aplicación y la legislación vigente. Todo ello con independencia de otras consecuencias legales que puedan derivarse.

## 2.- MISION, VISION Y VALORES

El fundamento de nuestra compañía es la prestación de servicios de seguros de salud y decesos, y por ello nuestro principal activo son los empleados y nuestro objetivo es que nuestros asegurados reciban un servicio de calidad convirtiéndonos en sus asesores de salud.

Nuestros valores son la integridad y honestidad, el trato justo, trabajo en equipo y el respeto a los empleados, los cuales los hemos mantenido a lo largo de toda nuestra historia como un compromiso empresarial que forman parte de nuestra cultura corporativa y que van más allá del estricto cumplimiento de la ley.

Nuestros valores empresariales constituyen la referencia que debe inspirar la conducta de todos los empleados de la Compañía, que debe estar basada en el respeto mutuo entre todas las personas con las que se relacionan, el compromiso con su trabajo y con la empresa, la solidaridad y cooperación con sus compañeros y la sociedad, la integridad y el respeto a la legalidad, de forma que el entorno laboral sea un ambiente de confianza que permita el desarrollo personal y profesional, y esté libre de ofensas, explotación de cualquier naturaleza, intimidación, acoso y discriminación.



Los valores que nos definen en Unión Madrileña de Seguros son los siguientes:

- **Integridad, fiabilidad y transparencia:** la Compañía sustenta sus relaciones con todas sus partes relacionadas en el cumplimiento de los compromisos adquiridos y en la consecución de los objetivos marcados, y todo ello en un marco de total integridad y transparencia.
- **Compromiso, esfuerzo y profesionalidad:** implicación y compromiso con la compañía, lealtad profesional y dedicación al trabajo con máxima profesionalidad. Buscamos la excelencia promoviendo la profesionalidad de nuestras personas y la orientación hacia las necesidades de nuestros asegurados.
- **Respeto:** entendido como el reconocimiento que tenemos por el derecho de los demás.
- **Orientación y servicio al cliente:** los empleados debemos procurar la máxima colaboración, trato profesional y predisposición de servicio para proporcionar la mayor satisfacción de nuestros asegurados. Esto supone anticiparse a la voluntad del asegurado por el conocimiento de sus necesidades, brindándoles un apoyo externo próximo y acorde a sus expectativas.
- **Confianza y cercanía:** Cumplimos con los compromisos adquiridos, actuando con transparencia, honestidad y respeto, siendo accesibles y cercanos a las personas desde la escucha activa y empatía.

### 3.- PRINCIPIOS ETICOS

El equipo directivo de la Compañía será el responsable de impulsar los principios éticos que en este Código se detallan para que todos y cada uno de los empleados que la integran los conozcan y cumplan.

#### Cumplimos con las normas

Todos los empleados de la Compañía debemos cumplir las leyes vigentes, atendiendo al espíritu y a la finalidad de estas, y observando en todas nuestras actuaciones un comportamiento ético respetando los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente. Además, los empleados, colaboradores, directivos y miembros de la Junta Directiva deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según resulten aplicables.

No toleramos el incumplimiento de las normas, rechazando especialmente los supuestos susceptibles de revestir dimensión penal. Ninguna de nuestros empleados debe ceder a incumplimientos, aun cuando se trate de casos puntuales o poco significativos económicamente.

Acatamos las resoluciones judiciales firmes.

#### Actuamos con lealtad

Durante el desempeño de nuestras responsabilidades cotidianas, los empleados de la Compañía debemos actuar con lealtad y atendiendo a la defensa de los intereses de la compañía.

Evitaremos situaciones que puedan aparentar o dar lugar a conflictos entre los intereses personales y los de la empresa, e informaremos de ello a la mayor brevedad posible a la dirección de la Compañía.

Valoramos y protegemos nuestra información confidencial y respetamos la información de terceros. Por este motivo evitaremos también hacer un uso indebido de información confidencial, secreta o privilegiada a la que tengamos acceso



por motivo de nuestras ocupaciones. Está prohibido utilizar o divulgar información propia o de otros que no sea pública, especialmente cuando pueda influir en las decisiones de inversión de terceras partes.

### **Nos oponemos a los actos de corrupción**

Ninguno de nuestros integrantes, directamente o mediante intermediarios, deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio o de otro tipo para obtener o conseguir un negocio u otra ventaja a partir de un tercero, público o privado. El personal de la empresa tampoco podrá realizar o recibir regalos cuya causa sea la obtención de favores o logros profesionales, siendo sólo aceptables los regalos de cortesía. Igualmente, no se permite el pago indebido o deshonesto realizado o recibido por cualquier persona con el fin de obtener cualquier tipo de influencia o beneficio.

La compañía velará por hacer cumplir esta obligación, evitando también cualquier transacción que pueda ser interpretada como una liberalidad o donación en favor de partidos políticos, sea en dinero o en especie. En el caso de producirse algún incumplimiento que afecte a los puntos referidos anteriormente, se analizará la situación pudiendo haber sanciones disciplinarias en su caso.

### **Promovemos la seguridad, salud y el bienestar en el trabajo**

La seguridad y salud de los empleados es uno de los pilares estratégicos de nuestra Compañía, promovemos un entorno seguro y estable, actualizando las medidas de prevención de riesgos. Todos los empleados velarán por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud, para garantizar un entorno profesional seguro y saludable.

### **Defendemos la igualdad de oportunidades**

Promovemos el desarrollo profesional de nuestras personas, asegurando la igualdad de oportunidades a través de políticas específicas. Su selección y promoción se fundamenta en criterios objetivos de mérito y capacidad. Los empleados de la Compañía colaborarán con aquellas iniciativas relacionadas con su desarrollo profesional, manteniendo una actitud constructiva en todos aquellos proyectos en los que se vea inmersos.

Las personas que trabajan en La Unión Madrileña tendrán el compromiso de respetar la vida personal y familiar de sus compañeros, así como de facilitar, en la medida de lo posible, el equilibrio entre ésta y sus responsabilidades laborales. Todos los empleados colaborarán en cuantas iniciativas y actividades se lleven a cabo en materia de conciliación.

### **Actuamos de manera transparente**

Todas las personas que integramos La Unión Madrileña de Seguros, estamos obligadas a suministrar información veraz, necesaria, completa y puntual acerca del desarrollo de las actividades vinculadas con nuestro desempeño o área de competencia. Debemos colaborar con las auditorías, investigaciones y cualquier otro proceso legítimo, interno o externo, que precise acceder a información que conocemos.

### **Actuamos de forma honesta y respetuosa**

Los empleados de la Compañía respetarán las guías de comportamiento propias de la buena educación, propiciando relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable y saludable con superiores, compañeros y colaboradores. Todos los empleados respetarán el derecho de los otros a discrepar o expresar desacuerdo, así como tener actitudes, conductas y opiniones que difieran de las propias. No se tolerarán, por parte de la Compañía, comportamientos o comentarios difamatorios u ofensivos.



## **Discriminación y acoso**

Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros empleados. La Unión Madrileña de Seguros, respeta la dignidad, así como la privacidad y los derechos personales de cada uno de los empleados, colaboradores, directivos y miembros de la Junta Directiva y se compromete a mantener un lugar de trabajo en el cual no existan situaciones de discriminación o acoso. Por lo tanto, los empleados no deben discriminar respecto del origen, nacionalidad, religión, raza, genero, edad u orientación sexual, ni deben tener ningún tipo de conducta de acoso verbal o físico basada en lo mencionado anteriormente o en cualquier otro motivo.

Procuramos la integración laboral de personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.

Facilitamos la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa y la conciliación familiar de los empleados.

Cualquier integrante de la organización que entienda no se respeten, en su ambiente de trabajo, dichos principios, puede plantear sus preocupaciones al responsable del Área de Recursos Humanos.

Aunque la información recogida en este Código no abarca todas las posibles situaciones que puedan acontecer, permite crear un marco de referencia y ofrecer una orientación de las pautas a seguir en el desarrollo de la actividad de la Compañía y de sus respectivas relaciones con los distintos agentes que integran sus grupos de interés

## **Sostenibilidad**

Las actividades de La Unión Madrileña de Seguros sólo adquieren sentido en la medida que sean sostenibles, primando una visión estratégica de largo plazo. Por ello, mantenemos un compromiso constante con el desarrollo sostenible, sirviendo a la sociedad de forma eficiente y éticamente responsable, aportando nuestra capacidad de generar valor a la compañía y a todas sus partes interesadas.

Nos esforzamos por permanecer en la mayoría de los territorios donde estamos, contribuyendo activamente a su desarrollo económico y social, promoviendo la contratación de trabajadores y colaboradores locales.

Todo ello contribuye al respeto al entorno social, económico y medioambiental, que nos convierte en generadores de empleo y bienestar individual de las comunidades donde nos encontramos.

En la Compañía asumimos el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, y cuyo objetivo es promover la Responsabilidad Social, incluyendo los Derechos Humanos y Laborales, así como la protección del medio ambiente. Igualmente, nos comprometemos a actuar de manera responsable y diligente con el fin de identificar, prevenir, mitigar y responder de las consecuencias negativas que nuestras actividades puedan acarrear a la sociedad.

La Compañía debe desarrollar una gestión rigurosa tanto de los riesgos financieros como de los no financieros, promoviendo el equilibrio entre la rentabilidad esperada y el riesgo asumido, siguiendo el principio de prudencia y disponiendo los mecanismos que garanticen la veracidad e integridad de la información que se hace pública en ambos ámbitos.



#### 4-CUMPLIMIENTO

Este Código Ético y de Conducta será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, difusión y formación para garantizar que nuestros grupos de interés y todos los empleados de la Compañía lo conozcan, comprendan y apliquen. Todos los empleados de la Compañía serán informados de su existencia y obligatoriedad de cumplimiento en cuanto normativa interna de la empresa como parte de su relación laboral.

Todo empleado tiene la obligación de conocer el contenido de este código y aplicarlo en su trabajo diario, así como de comunicar, por medio del procedimiento establecido a tal efecto, cualquier hecho o actuación que se considere una trasgresión del mismo. El incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente código podrá dar lugar a la aplicación de sanciones de acuerdo con el régimen sancionador establecido en el Convenio Colectivo Sectorial y en la legislación laboral.

En aquellos supuestos en que la Compañía conozca de un hecho o actuación que constituya una infracción de lo previsto en el presente código cometida por cualquier tercero integrante de sus grupos de interés, valorará aquellas acciones legales que procedan según el supuesto de que se trate, entre ellas, la terminación conforme a derecho de la relación con ese tercero.

